



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gestión Pública

RESOLUCIÓN M.G. P. N° 0242

RESOLUCIÓN M.E. N° 314

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 13 AGO. 2020

VISTO:

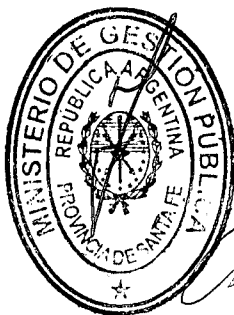
El expediente N° 00101-0294415-7 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio la **SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL** dependiente del MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA propicia una modificación compensada del Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 13.938 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000,00) entre la Jurisdicción 91: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO y la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA;

Que la medida se fundamenta en la necesidad de incrementar la Partida 3.6.0.0: "Publicidad y Propaganda", asignada para el corriente ejercicio a la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN PUBLICITARIA dependiente de la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de Gestión Pública, dado que un porcentaje de la misma fue destinado a la atención de gestiones correspondientes al año 2019, generando un impacto negativo en la disponibilidad presupuestaria para el año 2020, así como también debido al importante aumento producido en las tarifas de los medios de publicidad utilizados por el Gobierno Provincial;

Que este incremento permite a la mencionada Secretaría, equiparar los créditos presupuestarios asignados a la partida de Publicidad y Propaganda, a los valores ejecutados durante el ejercicio 2019, en el actual contexto de emergencia sanitaria consecuencia de la pandemia por el coronavirus COVID19 que exige una dinámica comunicacional más intensa; de hecho el monto devengado en 2019 fue de pesos Setecientos doce millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos noventa y tres con 67/100(\$ 712.496.893,67) -lo aprobado para el año 2019 por la ley de Presupuesto N° 13.871 Quinientos nueve millones novecientos treinta mil quinientos cincuenta y seis (\$ 509.930.556,00) más los incrementos de Doscientos cincuenta y cinco millones (\$ 255.000.000,00) aprobados por Resolución Conjunta N.º 663 (MGYRE) N.º 580 (ME) y Resolución Conjunta N.º 358 (MGYRE) N.º 346 (ME)- mientras que lo aprobado para el corriente año por Ley de Presupuesto N.º 13.938, de acuerdo al proyecto de presupuesto remitido a la Legislatura en 2019 por la anterior gestión, sólo asciende a la suma de pesos Trescientos ochenta y cuatro millones (\$ 384.000.000,00);



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gestión Pública
//

Que la gestión ha sido evaluada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera del Ministerio de Gestión Pública, quien otorgó su expresa conformidad al trámite en el marco de las exigencias impuestas por el artículo 5º del Decreto Acuerdo N° 0877/90 y en un todo de acuerdo con la delegación de facultades que le otorga la Resolución N° 0064/19 del Ministro de Gestión Pública;

Que la resolución del trámite encuadra en los términos de los Artículos 28º inciso g) y 29º de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en un todo de conformidad con la delegación de facultades contenida en el Decreto N° 0553/01 y modificatorios, ratificado para el ejercicio 2020 por Decreto N° 001/2020;

POR ELLO;

EL MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA

Y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

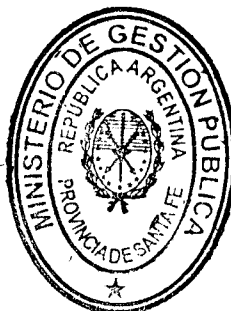
RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 91: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO ~~-REDUCCIÓN-~~ por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000,00) en un todo de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 2º: Modifícase el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA ~~-AMPLIACIÓN-~~ por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000,00.-) en un todo de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa "B" que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO




C.P.N. RUBÉN HÉCTOR MICHLIG
MINISTRO DE
GESTIÓN PÚBLICA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 91 - Oblig. Tesoro S.A.F.: 1

Número: 73

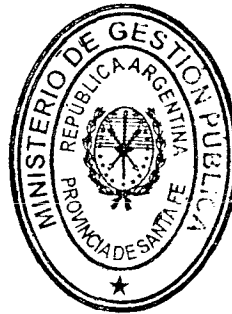
Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 03/08/2020

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00101-0294415-7 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: M. Gestión Publica - Ampliación Neta Publicidad y Propaganda

Gastos										
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia	
0	91.0.0.1 - DIR.SUP.EJECUTIVA	111 - Tesoro Provincial	3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	400.000.000,00	No	No	
Totales										
Ampliación:		0,00	Reducción:	400.000.000,00	Saldo:	(400.000.000,00)				



Firma responsable:

Aclaración:

C.P.N. RAÚL EDUARDO GIMÉNEZ
Contador General de la Provincia a/c

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 12 - Min. Gestión Pública S.A.F.: 1

Número: 71

Estado

Formulación

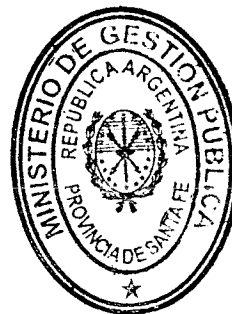
Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00101-0294415-7 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

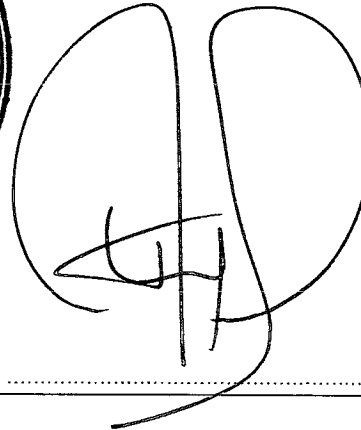
Observaciones S.A.F.: PLANILLA ANEXA "B"
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL -MGP- S/ampliacion neta partida de publicidad y propaganda.-

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	24.0.0.4 - D.G. PUBLICIDAD	111 - Tesoro Provincial	3.6.0.0 - Publicidad y propag.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	400.000.000,00	No	No
Totales									
Ampliación: 400.000.000,00		Reducción: 0,00		Saldo: 400.000.000,00					


C.P.N. MA. LUCILA TUNAN
 Coordinador Gral. de Presupuesto a/c - S.A.F.
 Ministerio de Gestión Pública





C.P.N. ULISES P. TIBALDO
 Director General del S.A.F.
 Ministerio de Gestión Pública

Firma responsable: Aclaración: